

ACTAS

DE LAS SESIONES

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

Sesion del 2 do octubre de 1853.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Mencses, Solar, Sazie, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De dos decretos supremos: el primero ordena que se estienda el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de leyes a favor de don Aljandro Reyes, elejido por dicha Facultad en reemplazo del señor don Francisco Antonio Pinto; i el segundo, que se estienda diploma de miembro de la Facultad de Teolojía a favor del presbítero don Ramon Saavedra, elejido en reemplazo del señor don Manuel Fruto Rodriguez. Se mandó comunicar estos decretos a los respectivos señores Decanos.

2.º De otro decreto supremo que ordena estender diplomas de miembros correspondientes de la Facultad de ciencias Físicas i Matemáticas a favor de don Juan Diego Tschudi, don Luis Landbeck, i don Guillermo Doll; los dos últimos residentes en Valdivia. Se mandó trascribir al señor Decano de Matemáticas.

3.º De otro decreto supremo que permite a don Juan Antonio Manriquez proceder a rendir las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades, sin presentar certificado del exámen de Física elemental que le falta, a condicion de que rinda dicho exámen ántes de obtener el grado de Licenciado en leyes. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

4.º De otro decreto supremo que permite al presbítero don Raimundo Villalon que haga la Práctica forense, exijida por los estatutos universitarios, con el abogado que le designe la Corte de Apelaciones de Santiago, dispensándole de asistir a la respectiva Academia. Se mandó trascribir al señor Decano de leyes.

5.º De una solicitud de los Hedeles de la Universidad, en que piden que se les

continúe dando, de los fondos universitarios, la asignacion de cien pesos anuales al primero i de cincuenta a cada uno de los segundos, que el Consejo les habia concedido anteriormente por el término de un año, hasta que el Supremo Gobierno consulte en el presupuesto jeneral las cantidades necesarias para este efecto. El Consejo accedió por unanimidad a la mencionada solicitud.

6.º De una solicitud del escribiente de la secretaría jeneral, en que pide que el Consejo recabe del Supremo Gobierno que se le aumente el sueldo, en consideracion a ser al presente el despacho de la secretaría doble del que ántes era.

El Secretario apoyó esta solicitud, tanto por el fundamento que alega el solicitante como por el buen desempeño de este empleado.

El señor Rector i los demas miembros presentes reconocieron la verdad de los hechos expuestos; i despues de haber discutido con alguna detencion sobre el mejor medio de someter al Gobierno la consideracion de este asunto, acordaron por unanimidad que se elevara la solicitud del citado escribiente con una recomendacion del Consejo.

7.º De un informe del señor Decano de Matemáticas acerca de la solicitud de don Ricardo F. Espinosa, de que se dió cuenta en la sesion anterior. Se acordó pasar dicho informe al señor Ministro de Instruccion pública, manifestándole que el Consejo opina que debe exijirse al solicitante certificado del exámen de Fundamentos de la fé, ántes de admitirle a rendir la prueba final que el decreto supremo de 7 de diciembre de 1853 exige a los aspirantes al título de Ensayador jeneral.

8.º De una solicitud de don Adolfo Murillo, en que pide que se someta a exámen una obrita que ha escrito con el título de "Apuntes para la introduccion al estudio de la Historia Natural." Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para los fines consiguientes.

9.º De una solicitud de don Carlos Castellon, en que pide se le dispense absolutamente el exámen de la última parte de la Física elemental que le falta, i se le permita proceder a graduarse de Bachiller en Humanidades, comprometiéndose a presentar el certificado del exámen de Fundamentos de la fé ántes de obtener el grado de Bachiller en leyes. Para resolver sobre esta solicitud, determinó el Consejo que el solicitante presentara los certificados de los exámenes que ha rendido en el Instituto Nacional, i que se pidiera informe al Rector del Liceo de Concepcion sobre sí en el año de 1854 estaba o nó en ejercicio, en dicho establecimiento, la clase de Fundamentos de la fé.

A indicacion del señor Rector se acordó, que cuando se encargaran a Europa para la Biblioteca nacional obras de que hubiere distintas ediciones, se diera a algun literato frances competente la mitad de la comision que se paga al señor Marcó del Pont, a fin de que el espresado literato designe la mejor edicion al segundo, quien recibirá la otra mitad de la comision, en pago de las demas diligencias que deben practicarse para efectuar la remesa de las referidas obras.

Habiendo manifestado el señor Domeyko que era imposible poner en práctica el plan que se habia proyectado, en una de las sesiones anteriores, para operar un cambio de impresos con la Academia de ciencias de Madrid, se acordó, despues de una detenida discusion, que una vez por año la Universidad remitiera a Paris al señor Marcó del Pont, los impresos que debieran ser entregados al ajente que al efecto designara la indicada Academia en la misma ciudad; que este último pondria a disposicion del señor Marcó los que enviara a la Universidad de Chile la Academia de ciencias de Madrid; i que la Universidad chilena costearia el transporte de los impresos de Santiago a Paris i de Paris a Santiago; pues, aunque este arreglo le imponia mayor gra-

vámen, consentia en adoptarlo para facilitar i asegurar las relaciones de ambas Corporaciones.

Con esto se levantó la sesion, quedando acordado que habria sesion los miércoles de cada semana, para tratar de ciertos asuntos jenerales que hai pendientes.

Sesion extraordinaria del miércoles 6 de octubre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Habiendo el señor Rector puesto en discusion la designacion de las obras que deben comprarse en Europa para la Biblioteca nacional, se principió por examinar una lista de las que habia presentado el señor profesor Lobeck para que se encargasen a Alemania; i de ellas se acordó pedir las siguientes:

Forcellini, Totius latinitatis Lexicon.

Thesaurus lingua græcæ, ab Henrico Stephano.

Poeta lyrici græci, edicion de Berkk.

Homeri Ilias, edicion de id.

Homeri Odyssea, edicion de id.

Arriani, de expeditione Alexandri, edicion de Ellendt.

Ciceronis Brutus, sive de claris oratoribus liber, edicion de id.

Ciceronis, de oratore, libri tres, edicion de id.

A fin de obtener la adquisicion de estas obras, se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucion pública que recomiende la compra de ellas al Cónsul jeneral de Chile en Hamburgo don Vicente Perez Rosalez; i que con el objeto de evitar el tener que llamar en lo sucesivo la atencion del Ministerio sobre la misma materia, se sirva dar instrucciones al mencionado empleado para que se entienda directamente con la Universidad, i ejecute sus encargos como si fuesen del Gobierno.

Se acordó igualmente que en caso de aceptar esta indicacion el señor Ministro, se diese órden al señor Marcó del Pont para que ponga a disposicion del señor Perez Rosalez la suma que éste necesite, para la compra en Alemania de las obras ántes enumeradas.

Pasóse en seguida a examinar otra lista formada por el señor Barros Arana; pero despues de haberse acordado encargar algunas de las obras comprendidas en ella, se dejó la consideracion de lo que quedaba para la próxima sesion extraordinaria, por ser la hora mui avanzada; i con esto se levantó la presente.

Sesion del 9 de octubre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en leyes a don Tomas Perez, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción pública, en que dice que el Gobierno tomará oportunamente en consideración la solicitud del escribiente de la secretaría jeneral para que se le aumente el sueldo de que al presente goza.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual dice que habiendo encontrado muy conveniente la manera de hacer encargo de libros a Alemania para la Biblioteca Nacional por medio del Cónsul jeneral de Chile en Hamburgo, acordada por el Consejo, ha transcrito a dicho funcionario, para los fines consiguientes, la nota en que se le comunica ese acuerdo.

3.º De una cuenta de las entradas i gastos que ha tenido la secretaría de la Facultad de Teología en el 2.º cuatrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comisión de cuentas.

4.º De una nota del señor Marcó del Pont, en que acusa recibo de la cantidad de 1162 fs. 50 c. que le ha sido enviada para pago de las publicaciones periódicas que remite a la Universidad, i comunica que restan en su poder 5900 fs. de la suma que se le mandó para la compra de varias obras destinadas a la Biblioteca nacional. Se acordó decirle en contestación, que ponga a disposición del señor Cónsul jeneral de Chile en Hamburgo la suma que éste le pida para la compra de algunas de las obras que se le han encargado.

5.º De una nota de doña Josefa Rodríguez de Amaya, con la cual remite un estado del Colejio que dirige en esta capital. Se mandó agregar a los documentos de su clase.

6.º De un informe pasado por don Diego Barros Arana al señor Decano de Humanidades, sobre las 72 primeras páginas de un texto de Historia universal que está publicando en Lima don Antonio Flores Jijon. El Consejo aprobó este informe, i acordó elevarlo al señor Ministro de Instrucción pública que lo había pedido.

7.º De una solicitud de don José Manuel Fernández, en que pide, que, a pesar de haber dejado de ser alumno del Seminario Conciliar, se le permita rendir en este establecimiento los exámenes que le faltan, i que se le dispensen los de Jeometría i Física elemental para optar al grado de Bachiller en Humanidades. Habiéndose dividido la discusión de los tres puntos que comprende la anterior solicitud, se acordó negar al solicitante el permiso que pide para rendir ciertos exámenes en el Seminario Conciliar i la dispensa del examen de Jeometría, i concederle únicamente que proceda a graduarse en la Facultad de Humanidades con la condición de rendir durante la Práctica forense el examen de Física elemental.

A indicación del señor Rector, el Consejo celebró los siguientes acuerdos :

1.º Encargar a la casa de los SS. Baring i Ca. de Lóndres los libros que fuere necesario comprar en Inglaterra para la Biblioteca nacional, dando, cuando llegue el caso, las instrucciones precisas al señor Marcó del Pont para que ponga a disposición de la mencionada casa los fondos que haya menester para el objeto mencionado. El miembro de la Facultad de Filosofía don Rafael Minvielle es quien se ha ofrecido para recomendar a la casa de Baring i Ca. la ejecución de los encargos de esta clase hechos por la Universidad.

2.º Encomendar al señor don Ramon Briseño la dirección de los *Anales*, para la corrección de pruebas, la coordinación de los artículos, i la formación de los índices que deben ir al fin de cada tomo, con una gratificación de 180 ps. anuales, que se tomará de los fondos universitarios, a fin de conseguir de esta manera una edición suficientemente esmerada, i remover por lo ménos algunas de las dificultades que impiden la aparición oportuna de cada número de este periódico universitario.

3.º Aprovecharse de un viaje que va a hacer a Valparaíso el citado miembro de la Facultad de Filosofía don Rafael Minvielle, para darle la comisión de inspeccionar

los Colegios de aquella ciudad con arreglo al art. 33 del supremo decreto de 23 de abril de 1844, e informar al Consejo acerca de su estado.

Por último, el señor Domeyko pidió que a mas de las obras que ya se habian encargado al señor Perez Rosalez para la Biblioteca nacional, se encargasen otras dos, cuyo mérito le habia recomendado el Director del Museo; i así quedó acordado.

Con esto, se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del miercoles 13 de octubre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Prado i el Secretario.

En vista de los datos presentados por el señor Decano de Humanidades, se acordó completar varias publicaciones periódicas, literarias i científicas, que habian descabaldas e interrumpidas en la Biblioteca nacional, haciendo a Francia los encargos correspondientes por medio del señor Marcó del Pont.

En seguida se pasó a discutir el proyecto sometido a la consideracion del Consejo, sobre hacer tomar los exámenes finales de los alumnos de los Colegios nacionales i especialmente de los particulares por comisiones, o de Miembros de la Universidad, o de Licenciados de las respectivas Facultades, o de Profesores a quienes designase al efecto el Decano correspondiente. Los miembros del Consejo que se habian hallado en esta discusion se manifestaron discordes acerca de las ventajas e inconvenientes del proyecto. Pero todos estuvieron conformes en que ofrecia gravísimas dificultades arbitrar medios para retribuir, sin un pesado gravámen de los examinandos, a los individuos de las Comisiones examinadoras que no tuvieran obligacion de ejecutar semejante trabajo con motivo del ejercicio de su emplec, como sucede en la actualidad con los profesores de los establecimientos nacionales. No habiendo hallado ningun recurso para salvar este embarazo, el Consejo determinó diferir indefinidamente la consideracion del mencionado asunto.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 16 de octubre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion ordinaria de 9 del que rije, se dio cuenta :

1. ° De una solicitud de don Leandro Martínez, en que pide se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin presentar certificado del exámen de Física elemental que le falta, comprometiéndose a rendirlo ántes de obtener el grado de Licenciado en Leyes. Habiendo el Consejo encontrado fundadas las razones en que se apoya esta solicitud, accedió a ella por unanimidad.

2. ° De una solicitud de don Fernando Brunner, graduado en la Universidad de Jénova, para que se le permita rendir en esta las pruebas finales a que son sometidos los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina. Habiendo el señor Decano de esta Fa-

cultad manifestado que la Universidad de Jénova es una de las reconocidas por la de Chile, i que los certificados del señor Brunner se encontraban en regla; se determinó que se pasase la referida solicitud al mencionado señor Decano, para los efectos del Reglamento de grados.

El Secretario hizo presente que habia sin despachar una solicitud hecha por don Eujenio Vergara a nombre de don Carlos Ochsenius, alumno de la Escuela politécnica del Electorado de Cassel, en que pide se declaren válidos los exámenes rendidos en ese establecimiento para graduarse en la Universidad de Chile, a fin de que el mencionado Ochsenius pueda proceder a rendir las pruebas finales que el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 exige a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo. Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

El mismo Secretario espuso que se habia recibido por el correo un ejemplar de las "Nuevas tablas para determinar el valor de los coeficientes en las perturbaciones planetarias". Se mandó remitir a la Biblioteca universitaria.

El señor Decano de Humanidades presentó una lista de obras de interés americano, cuya adquisicion seria conveniente para la Biblioteca nacional. Habiendo sido la mencionada lista prolijamente examinada, el Consejo la aprobó en jeneral; pero ántes de acordarse definitivamente su encargo a Europa, el señor Decano quedó de aclarar en la próxima sesion ciertas dudas que ocurrieron sobre la existencia de algunas de las citadas obras en el referido establecimiento.

Por último, el señor Rector consultó al Consejo sobre si las copias de las piezas que existen en los archivos de las respectivas Facultades, deben ser autorizadas, para merecer crédito fuera de la Universidad, por el Secretario jeneral o por los particulares, esponiendo que a su juicio solo el primero puede hacer fé en los asuntos extrauniversitarios, pero manifestando al mismo tiempo que estaba dispuesto a seguir, en el caso que motivaba la consulta, el dictamen del Consejo, cualquiera que fuese, i que se reservaria la facultad de aclarar oportunamente la cuestion. Despues de un detenido debate, en que intervinieron varios de los señores presentes, se resolvió por mayoría de votos, que las copias de las piezas que se encuentran en los archivos de las Facultades deben ser autorizadas por los Secretarios particulares respectivos, aun para obrar fuera de la esfera de la Universidad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del 20 de octubre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Despues de leida i aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 13 del que rije, se dió cuenta de una solicitud del Secretario jeneral don Francisco Vargas Fontecilla, en que pide licencia de un mes para dedicarse al despacho de asuntos particulares. El Consejo acordó elavarla al Supremo Gobierno, proponiéndole para que desempeñase interinamente la Secretaría jeneral al miembro de la Facultad de Humanidades, don Miguel Luis Amunátegui, en caso de que accediera a la solicitud mencionada.

El señor Decano de Humanidades satisfizo las dudas que ocurrieron en la sesion anterior sobre la lista de obras de interes americano que se proyecta encargar para la Bi-

blioteca Nacional, i se resolvió en consecuencia que se pidieran a Francia las referidas obras.

Con este motivo, el señor Domeyko pidió tambien que se encargaran a Alemania dos obras de Pepec, cuyo mérito recomendó, i cuyo título exæcto se comprometió a dar oportunamente al Secretario si se aceptaba la idea. Esta indicacion fué aprobada por el Consejo.

Para pagar el valor de estos i otros encargos de la misma clase se determinó enviar al señor Marcó del Pont la suma 500 pesos de fondos de la Biblioteca Nacional.

En seguida, se pasó a discutir el nuevo plan de estudios acordado por la Facultad de Filosofia i Humanidades para la Sección preparatoria del Instituto Nacional i los Liceos provinciales. Despues de una prolija discusion, el Consejo acordó someter el espresado proyecto al Supremo Gobierno; i hacerle presente que si tenia a bien adoptarlo, la indicada Facultad i el Consejo se ocuparian en determinar el modo como deben darse los certificados que acrediten la capacidad de los alumnos de las Escuelas para incorporarse a los Colejios, i en designar los textos i métodos de enseñanza que serian necesarios para plantear el nuevo plan de estudios.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 23 de octubre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sanfuentes, Sazié, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion ordinaria de 16 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Fernando Brunner, i el de Licenciado en Leyes a don José Antonio Manriquez i don Salvador 2.º Castillo.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio por el cual el Secretario de la Facultad de Humanidades, señor don Ramon Briseño, manifiesta que acepta la comision de correr con la direccion de los *Anales de la Universidad*, con las condiciones que el Consejo acordó en la sesion del 9 del corriente. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del señor Decano de Teolojía, con el cual remite el informe que ha dado el Reverendo Padre Fr. Domingo Aracena sobre el "Tratado de Fundamentos de la Fé", compuesto por el Presbitero don Lorenzo Robles. En vista del contenido del mencionado informe, i de lo que espusieron varios señores del Consejo, se acordó aprobar dicho texto para la enseñanza de este ramo en las Escuelas.

3.º De una solicitud de don Jorje 2.º Huneus, en que pide se le dispensen veinte i ocho dias que le faltarán el 1.º de diciembre próximo entrante para completar los dos años civiles de Práctica forense, en atencion a que desde esa fecha se verá obligado a dejar de asistir a la respectiva clase por ocuparse en tomar exámenes como profesor del Instituto Nacional, i a que la Academia de práctica se cerrará el 6 o 7 de dicho mes, lo que le impediría, si no se accediese a su solicitud, el graduarse de Licenciado en Leyes ántes de cerrarse la Universidad. Se accedió por unanimidad a esta solicitud.

4.º De una solicitud de don Juan Ignacio Leon Prado para que se le habiliten dos meses de Práctica forense que, segun el reglamento de la Academia, deben serle descontados por haber el solicitante faltado a clase cuatro veces en cada uno de ellos.

El señor Leon Prado funda su solicitud en un certificado del Delegado Universitario, de cual aparece que ha sido un alumno aplicado i contraído. Para resolver, se acordó pedir informe al señor Decano de Leyes, oyendo al profesor de Práctica forense.

5.º De una solicitud de don Baldomero Latorre, para que se le dispensen los exámenes de Física e Historia Sagrada; el primero, por no haberse enseñado ese ramo en la época que él debió cursarlo en el Seminario Conciliar de Santiago, de que era alumno; i el segundo, por haberlo rendido obteniendo la competente aprobacion, i haberse omitido asentar la partida, segun ofrece manifestarlo con un certificado del profesor que dirijía esta clase en el indicado establecimiento a la época en que el solicitante estudió dicho ramo. Se acordó pedir informe al Rector del Seminario Conciliar.

A indicacion del señor Rector, se determinó comprar dos ejemplares de una obra titulada: *Jeografia de la República del Ecuador*, que acaba de llegar a Chile; el uno para la Biblioteca Nacional, i el otro para la Biblioteca Universitaria.

A indicacion del Secretario, se acordó tambien comprar para la Biblioteca Nacional un ejemplar de la obra titulada: "Rosas i sus opositores", por Rivera Indarte.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 30 de octubre de 1858

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sanfuentes, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 23 de octubre último, se dió cuenta:

1.º De una solicitud de don Manuel García de la Huerta, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, comprometiéndose a rendirlo durante la Práctica forense, por no haber podido cursar oportunamente esta clase a causa de habérselo impedido una enfermedad. El Consejo accedió a esta solicitud.

2.º De un informe del profesor de Práctica forense sobre la solicitud de don Juan Ignacio Leon Prado, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. En vista del contenido del mencionado informe, el Consejo desechó la solicitud.

3.º De una solicitud de don Ramon Cerda, en que pide, fundándose en el mal estado de su salud, que se le exima de rendir los exámenes de Física elemental i de segundo año de idiomas, sin cuyos certificados se le permitió graduarse de Bachiller en Humanidades, a condicion de que los rindiera durante la Práctica forense. El Consejo acordó por unanimidad manifestar al señor Ministro de Instruccion pública, evacuando el informe que ha pedido sobre esta solicitud, que a su juicio no debe accederse a ella.

4.º De un informe del Rector del Seminario Conciliar de Santiago sobre la solicitud de don Baldomero Latorre de que se dió cuenta anteriormente, i de una carta del presbítero don Domingo Meneses que era el profesor de Historia Sagrada a que dicha solicitud se refiere. En vista de estos documentos, el Consejo declaró no haber lugar a la peticion de Latorre.

5.º De una solicitud de don Francisco Ugarte Valdez, en que pide se le permita rendir en el Liceo de San-Felipe los exámenes de frances e Historia romana; i

que se le declaren debidamente comprobados los exámenes de Aljebra i Jeometría elementales con dos certificados que acompaña, uno del profesor que dirijió esas clases en el Seminario de Santiago cuando él las cursó, i otro de uno de los miembros de la Facultad de Matemáticas que asistió a los indicados exámenes, cuyas partidas se dejaron de asentar por olvido en el libro correspondiente. Antes de resolver sobre esta solicitud, el Consejo acordó que se trajeran ciertos antecedentes que se necesita tener a la vista.

6.º De un Programa de Derecho administrativo chileno, presentarlo con el seudónimo de un *Estudiante*, para que se siga en el curso de este ramo. Se pidió informe al señor Decano de Leyes.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 6 de noviembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion ordinaria del 30 del octubre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Ramon Barros Luco, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un informe de la comision de cuentas sobre la de las entradas i salidas que ha tenido la Facultad de Teolójia en los meses de mayo, junio, julio i agosto del año corriente. En conformidad del informe, la espresada cuenta fué aprobada, mandándose entregar al tesorero universitario el sobrante de 67 pesos 30 $\frac{1}{2}$ centavos que resulta.

2.º De una solicitud de don Cirilo Vargas, estudiante de Medicina, para que se le otorguen ciertas dispensas, acompañando copia autorizada de decretos supremos en que se conceden iguales gracias a varios otros que se encontraban en circunstancias análogas a la suya. En consecuencia, el Consejo acordó decir al señor Ministro de Instruccion pública, evacuado el informe que le ha pedido sobre el particular, que le parece equitativo dispensar al solicitante el grado de Bachiller en Humanidades para graduarse en la Facultad de Medicina, i el interválo de dos años entre los grados de Bachiller i Licenciado en la última de las Facultades mencionadas, por militar en favor de Vargas iguales razones a las que se han tenido presentes para otorgar lo mismo a otros.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 13 de noviembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 6 del que rije, se dió cuenta :

1.º De los antecedentes que el Consejo mandó traer a la vista para resolver acerca de la solicitud de don Francisco Ugarte Valdes, de que se dió cuenta en la sesion del 30 de octubre último. En vista de ellos, se declaró : 1.º que debian considerarse suficientemente comprobados por el solicitante los exámenes de Aljebra i Jeometria elementales con los certificados que ha acompañado, aunque las respectivas partidas no aparezcan en el libro de asientos de exámenes del Seminario Conciliar de Santiago; i 2.º que ordenando el supremo decreto de 29 de setiembre de 1848, que los exámenes rendidos en el Liceo de San-Felipe solo sean válidos para los alumnos del mismo establecimiento, i no para los cursantes en clase privada, el Consejo no tenia facultad para permitir a Ugarte Valdes que rinda en dicho Liceo los exámenes de frances e Historia romana.

2.º De una solicitud de don Baldomero Latorre, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Historia Sagrada i de Física elemental, comprometiéndose a rendirlos durante la Práctica forense. El señor Latorre funda su solicitud en haberse dejado de asentar, por un descuido, en los libros del Seminario Conciliar, la partida de su exámen de Historia Sagrada que asegura haber dado, i en no haber podido cursar oportunamente por falta de clase la Física elemental. El Consejo rechazó esta solicitud por lo que respecta al exámen de Historia Sagrada, i accedió a ella por lo que toca al exámen de Física.

3.º De una nota del señor Intendente de Chiloé, en que apoya una solicitud adjunta a la misma nota, del médico de aquella plaza, don Enrique Zornoza, para que se le conceda el grado de Licenciado en Medicina sin rendir las últimas pruebas determinadas por el Reglamento de grados, en vista del título de Licenciado en Medicina de la Universidad de Madrid i de otros certificados que acompaña. El Consejo acordó manifestar al señor Ministro de Instruccion pública, evacuando el informe pedido sobre el particular, que a su juicio no debe accederse a la espresada solicitud por ser contraria a los estatutos universitarios.

4.º De una nota del señor Decano de Medicina, en que comunica haber su Facultad acordado para el concurso del año próximo venidero el siguiente tema: "Tratado sobre la mortalidad de los párvulos en Santiago, comparada con la de otras capitales de América i de Europa, indicando los medios que convendría adoptar para disminuirlas." Se mandó tener presente.

5.º De una solicitud de don Nicolas Ezquerria, para que, prévio el exámen de la Comision correspondiente, se apruebe como texto de enseñanza un Compendio de Historia Sagrada seguido de la Vida de Jesucristo, compuesto en frances por Drioux i traducido al castellano por el padre Pedro Moreno; i unos Principios i problemas de Aritmética i sistema métrico, por el mismo Moreno. Se pidió informe sobre la primera de estas obras al Decano de Teoloxía, i sobre la segunda al Decano de Matemáticas.

Habiendo el señor Decano de Humanidades sometido a la consideracion del Consejo una lista de libros que se ofrecía en venta, se le autorizó para que comprase algunas que se señalaron, siempre que no estuviesen en la Biblioteca Nacional.

Se acordó ademas pedir a Europa el *Curso de Historia de Duruy*; *Histoire d'Allemagne*, por Villeneuve; *Perteet gain, ou l'histoire d'un converti*, por Wisseman; i la *Bibliographie catholique*.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del 17 de noviembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie i el Secretario.

Despues de leida i aprobada el acta de la sesion extraordinaria del miércoles 20 de octubre último, se hizo presente que habian terminado los dos años por que fueron nombrados miembros Conciliarios los señores don Ignacio Domeyko i don Santiago Prado; i se acordó comunicarlo al Supremo Gobierno, pidiéndole que, si lo tenia a bien, volviera a nombrar a los mismos sujetos para el cargo mencionado.

En seguida, se continuó la discusion de la lei orgánica. Despues de un largo debate se convino en modificar el artículo 15 en la forma siguiente :

Art. 15 "El Gobierno, con audiencia del Consejo de la Universidad, determinará las formalidades con que hayan de rendirse los exámenes especiales de cada ramo, para que los examinandos puedan ser admitidos a las pruebas finales que deben exijirse a los aspirantes a grados universitarios".

Puesto en discusion el artículo 16, se hicieron diversas indicaciones, referentes particularmente a la organizacion de la práctica que debe haber en cada Facultad; mas como la hora llegó a ser demasiado avanzada, se dejó la resolucion de ellas para las sesiones inmediatas. I se levantó la presente.

Sesion del 20 de noviembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 13 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Manuel Garcia de la Huerta i a don Leandro Martinez.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un decreto supremo, que nombra miembros Conciliarios por el término de dos años a don Ignacio Domeyko i don Santiago Prado. Se mandó comunicar.

2.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite un informe de don Rodulfo Armando Philippi sobre el opusculo titulado: "Apuntes para la introduccion al estudio de la Historia Natural por don Adolfo Murillo". El Consejo aprobó el citado informe que recomienda el opúsculo como mui útil para despertar interes por el estudio de la Historia Natural, i para refrescar las ideas de las personas iniciadas en esta ciencia.

3.º De una solicitud de don Domingo Arteaga Alemparte, en la cual espone que se ha preparado para hacer la traduccion del Curso de historia de Duruy, que la Facultad de Humanidades i el Consejo han acordado adoptar como texto de enseñanza; i que si se tiene a bien, está pronto a conformarse con todas las indicaciones que le haga la

Universidad. Se mandó tener presente para cuando el Supremo Gobierno apruebe el proyecto del nuevo plan de estudios que se ha sometido a su consideracion, i se trate de la formacion de los textos necesarios.

Despues de esto se continuó la discusion de la lei orgánica.

Diffirióse la consideracion del artículo 16 para una de las próximas sesiones por no tenerse a la vista la nueva redaccion que se ha dado al artículo 15, i por no hallarse presente el señor Decano de Humanidades, que en la primera discusion hizo algunas indicaciones acerca del referido artículo.

El Consejo acordó reemplazar el artículo 17 por otro en que se espese que todas las clases de los Colejios nacionales se han de dar por oposicion, a ménos que se provean en individuos que se hayan hecho conocer por alguna publicacion, o algunos trabajos relativos al ramo de la clase, o que sean miembros de alguna corporacion científica o literaria referente tambien al ramo; que si no se presentaren candidatos, o los que se presentaren no fueren considerados dignos, el Supremo Gobierno nombre un profesor interino que desempeñe la clase hasta principios del proximo año escolar, en que precisamente ha de repetirse el concurso; i que si un profesor propietario tuviere que separarse temporalmente de su clase por motivo calificado, le nombre suplente el Jefe del establecimiento si la ausencia no hubiere de pasar de un mes, i el Gobierno si hubiere de ser mas larga. Se encargó al Secretario que presentase un proyecto de redaccion de este acuerdo.

Se determinó agregar al fin del artículo 18 las siguientes palabras, *que se presentaren a ella*; i al fin del primer inciso del artículo 19, estas otras: *presentes en Santiago*.

El artículo 20 quedó para segunda discusion por ser la hora demasiado avanzada.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 27 de noviembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don Juan Francisco Meneses, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 20 de noviembre, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Daniel Cádiz, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide que el Consejo le informe, oyendo al Decano de Medicina, sobre un Catecismo Hijiénico que acompaña. Se acordó pasarlo al referido señor Decano para los fines consiguientes.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual enuncia el órden en que han de verificarse los exámenes de la Escuela Normal, para que se nombren las comisiones respectivas. Se mandó poner en noticia de los Sres. Decanos a quienes corresponde.

3.º De un oficio del Rector del Instituto Nacional, con el cual remite un cuadro del órden i dias de los exámenes que en ese establecimiento han de verificarse al fin del presente año escolar. Se mandó comunicar a los señores Decanos a quienes corresponde para que nombren las comisiones examinadoras.

4.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud elevada por don Eujenio Vergara a nombre de don Carlos Ochsenius, de que se dió cuenta en una sesion anterior. El señor Decano opina que la Escuela politécnica de Cassel, donde don Carlos Ochsenius ha hecho sus estudios, merece ser colocada entre aquellos establecimientos científicos cuyos certificados de exámenes son por sí solos comprobantes de haberse cursado los ramos requeridos para el ejercicio de las profesiones creadas por decreto de 7 de diciembre de 1853, i que los documentos agregados a la solicitud se hallan auténticamente legalizados, i manifiestan que el mencionado Ochsenius ha rendido en la citada Escuela politécnica todos los exámenes profesionales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ingeniero Jeógrafo. En Consejo aprobó este informe, acordando pasarlo al señor Ministro de Instrccion pública que lo tiene pedido.

5.º De una nota del señor Marcó del Pont, con la cual envia una factura i un conocimiento de la remesa núm. 55 de publicaciones periódicas para la Biblioteca universitaria. Se mandó remitir el conocimiento a la casa de Peña i Ca. de Valparaiso para que corra con el desembarque i remision a Santiago.

6.º De una solicitud de don Julio Blest Gana, para que se le permita rendir el exámen de Derecho comercial durante la Práctica forense. Se pidió informe sobre ella al señor Decano de Leyes.

El Secretario, cumpliendo con el encargo que le dió el Consejo en una sesion anterior, presentó el siguiente proyecto de redaccion del artículo 17 de la lei orgánica:

“Art. 17 Todas las clases de los Establecimientos nacionales serán provistas por oposicion; pero el Presidente de la República puede nombrar para que las desempeñen sin este requisito a los individuos que se hayan distinguido por alguna publicacion, o algunos trabajos relativos al ramo de la clase, o que pertenezcan a alguna corporacion científica o literaria, tambien referente al ramo.

“Si no se presentasen candidatos, o los que se presentaren no fueren considerados dignos, el Presidente nombrará un profesor interino que dirija la clase hasta principios del año escolar entrante, en que precisamente se ha de repetir el concurso.

“En caso de que un profesor propietario tuviere que separarse temporalmente de su clase por motivo calificado, le nombrará un suplente el jefe del establecimiento, si la ausencia no hubiere de pasar de un mes; i el Presidente de la República se hubiese de exceder de ese término.”

El señor Sazie hizo indicacion para que se modificara este proyecto de artículo, expresando que el Presidente de la República no puede proveer sin oposicion prévia una clase, a ménos que sea de nueva creacion; i que solo en el caso de no haberse presentado ningun candidato, o de ser indignos los que se hubieren presentado, pueda nombrar sin el requisito de la oposicion a un individuo que reuna las condiciones enumeradas en el proyecto redactado por el Secretario.

Tomada votacion, resultaron cuatro votos por la redaccion del Secretario, i otros cuatro por la indicacion del señor Sazie; por lo cual se aplazó la resolucion de este punto para la sesion inmediata.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 4 de diciembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don Juan Francisco Meneses, con

asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Léida i aprobada el acta de la sesion del 27 de noviembre, el Secretario pidió que se le permitiera leer, para que recibiese la debida aprobacion, el acta de la sesion extraordinaria del miércoles 7 del mencionado mes, puesto que no debía haber por ahora mas sesiones extraordinarias. Habiéndose aceptado esta indicacion, fué léida i aprobada la referida acta.

A continuacion el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Jorge 2.º Huneus, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta :

1.º De las notas en que los señores Decanos de Matemáticas i de Teología comunican los nombres de los miembros de sus respectivas Facultades que deben formar las comisiones examinadoras para el Instituto Nacional i la Escuela Normal. Se mandaron trascribir a los Directores de dichos establecimientos.

2.º De una solicitud de don Juan Ignacio Leon Prado, en que pide se declare terminada su Práctica forense el 15 del que rije, aunque en realidad no cumple los dos años que debe durar hasta el 5 del entrante enero, en atencion a que la clase se cierra el primero de los dias citados. Se mandó pedir informe al profesor del ramo, acerca de la exactitud de las fechas a que se alude.

El señor Vice-Rector informó verbalmente sobre la solicitud de don Julio Blest Gana, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores ; pero despues de alguna discusion, como el mismo señor Vice-Rector habia hecho presente que por un olvido habia dejado en su casa la referida solicitud, se aplazó la resolucion de este negocio hasta tenerla a la vista.

Vueltas a considerar las modificaciones propuestas al artículo 17 de la lei orgánica, quedaron definitivamente aprobadas en la forma que sigue :

Artículo 17 “Todas las clases de los establecimientos nacionales serán provistas por oposicion; pero en caso de un mérito eminente, comprobado por publicaciones o trabajos relativos al ramo de la clase que se trata de proveer, el Presidente de la República podrá nombrar profesor sin este requisito, oido el dictámen del Consejo de la Universidad.

“Si no se presentaren candidatos, o los que se presentaren no fueren considerados dignos, el Presidente nombrará un profesor interino que dirija la clase hasta principios del año escolar entrante, en que precisamente se ha de repetir el concurso.

“En caso de que un profesor propietario tuviere que separarse temporalmente de su clase por motivo calificado, le nombrará un suplente el jefe del establecimiento si la ausencia no hubiere de pasar de un mes; i el Presidente de la Republica, si hubiere de exceder de este término.”

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 11 de diciembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Juan Francisco Meneses, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1. ° De un decreto supremo, por el cual se permite a don Ramon Cerda optar al grado de Licenciado en Leyes sin rendir exámen de Física ni de segundo año de idiomas. Se mandó transcribir al señor Decano de leyes.

2. ° De otro id., por el cual se dispensa a don Cirilo Vargas la obligacion de recibir el grado de Bachiller en Humanidades para optar al mismo grado en Medicina, permitiéndosele que pueda proceder a rendir las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado en esta última Facultad sin que medien entre la colacion de dicho grado i el de Bachiller en Medicina los dos años que determina la lei orgánica. Se mandó transcribir al señor Decano.

3. ° De otro id., en que se declara que la Escuela politécnica de Cassel debe ser colocada entre los establecimientos científicos cuyos certificados de exámenes son por sí solos comprobantes de haberse hecho los estudios requeridos por los estatutos universitarios de Chile para el ejercicio de las profesiones creadas por el decreto de 7 de diciembre de 1853. Se mandó transcribir al señor Decano de Matemáticas.

4. ° De una solicitud de don Bernardo Manterola, para que, por haber estado ocupado hasta ahora en el servicio militar, i haber rendido su exámen de Jeometria práctica ántes del supremo decreto de 16 de diciembre de 1854, se le permita recibirse a la práctica de Agrimensor, obligándose a rendir durante ella algunos exámenes de ramos accesorios que le faltan, por no haberse enseñando en la Academia militar donde hizo sus estudios. El señor Ministro de Instruccion pública ha pedido informe sobre esta solicitud, i se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para que lo evacuara.

5. ° De una solicitud de don Carlos Zenteno, acerca de la cual ha pedido tambien informe el señor Ministro de Instruccion pública, para que se le mande estender el título de Agrimensor jeneral por haber rendido todos los exámenes requeridos en la Academia militar de Chile i en las Escuelas especiales de Francia, i encontrarse en las mismas circunstancias que don Nicanor Gana i don J. Manuel Carrera, a quienes se concedió igual gracia. Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

6. ° De una solicitud del presbítero don José Domingo Meneses, para que se le permita optar al grado de Bachiller en Teolojía sin los exámenes de Gramática Castellana, Cosmografía i Aritmética, o por lo ménos con la obligacion de rendirlos durante la práctica, en atencion a presentar certificados de ramos superiores que en la actualidad no se exigen, i de haberse ocupado siete años en la enseñanza, siendo al presente profesor de Relijion en el Instituto Nacional. Se pidió informe al señor Decano de Teolojía.

7. ° De una solicitud del Presbítero don Lorenzo Robles, a fin de que se mande aprobar un *programa* que presenta de Fundamentos de la Fé, para rendir los exámenes del ramo en el Instituto Nacional. Se pidió informe al Rector de este establecimiento.

8. ° De una solicitud de don Joaquin Zelaya, acerca de la cual ha pedido informe el señor Ministro de Instruccion pública, para que el Supremo Gobierno se suscriba con cierto número de ejemplares a una obra que ha publicado sobre las enfermedades venéreas i sifilíticas, a fin de que se distribuyan en los cuerpos del Ejército i se coloquen en las Bibliotecas populares. Se mandó pasar al señor Decano de Medicina para los fines consiguientes.

9. ° De un informe del profesor de la clase de Práctica forense, en el cual espresa que las fechas que se mencionan en la solicitud de don Juan Ignacio Leon Prado, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores, son exactas. En consecuencia, el Consejo acordó por unanimidad que se diese por terminada la Práctica forense del solicitante el 15 del presente mes.

10. De una solicitud de don Carlos Castellon, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores, la cual no se tomó entonces en consideracion por no haberse adjuntado a ella los respectivos certificados de exámenes. En vista de dicha solicitud i de los justificativos con que en esta ocasion se ha acompañado, el Consejo accedió a ella, dispensando absolutamente a Castellon la parte final del curso de Física elemental, i permitiéndole que se gradúe de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Fundamentos de la Fé, a condicion de que lo rinda durante la Práctica forense.

11. De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite el informe que ha dado el miembro de su Facultad don Luis Gorostiaga, sobre la obra titulada *Metrolojía chilena* por don Francisco Patella. El señor Gorostiaga opina que la obra mencionada es simplemente una coleccion de tablas de reduccion, en la cual hai tanta aglomeracion de datos, que los de frecuente uso se hallan como perdidos entre un crecido número de otros que son enteramente superfluos e inútiles.

El señor Decano manifestó verbalmente, que él por su parte habia examinado el trabajo del señor Patella, i que, a mas del defecto indicado por el señor Gorostiaga, habia notado el de que la obra no estaba escrita en verdadero lenguaje castellano, tanto por las voces extranjeras o mal adaptadas a nuestro idioma que se emplean en ella, como por la impureza de las construcciones.

Habiendo el Consejo aprobado ámbos informes, acordó elevarlos al señor Ministro de Instruccion pública que los ha pedido.

El señor Vice-Rector informó verbalmente acerca de la solicitud de don Julio Blest Gana, de que se habia hablado en las sesiones anteriores. Considerando el Consejo la facilidad que hai para dar el exámen de Derecho comercial sin necesidad de profesor, acordó proveer que no habia lugar a la mencionada solicitud.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 18 de diciembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Mences, Solar, Orrego, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Ramon Escobar, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un decreto supremo, en que se permite a don Anselmo Urzúa graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, a condicion de que lo rinda durante la Práctica forense. Se mandó trascribir al señor Decano de Humanidades.

2.º De una solicitud del escribiente de la Secretaria jeneral, en la cual pide que por no haberse consultado en el presupuesto del Ministerio de Instruccion pública para el año venidero de 1859 ningun aumento de sueldo para él, el Consejo le conceda una asignacion de fondos universitarios hasta que el Supremo Gobierno decrete dicho aumento. Se mandó tener presente para cuando el tesorero pase el estado de la caja de la Universidad.

3.º De una nota del señor Decano de leyes, en que espresa las comisiones que ha nombrado para asistir a los exámenes de su Facultad en la Seccion superior del Instituto Nacional. Se mandó transcribir al Delegado universitario.

4.º De una nota del Rector del Seminario Conciliar de Santiago, con la cual acompaña el cuadro de los exámenes que deben rendir al fin del presente año escolar los alumnos del referido establecimiento, invitando al mismo tiempo al Consejo para la solemne distribucion de premios que tendrá lugar el domingo 16 del entrante enero. Se mandó transcribir a los señores Decanos respectivos para los fines consiguientes.

5.º De una nota del Director de la Escuela de artes i oficios, en que comunica el órden de los exámenes de su establecimiento. Se mandó transcribir a los señores Decanos respectivos para que nombren las comisiones examinadoras.

6.º De una solicitud de don Benito Otárola, para que se le dispense la asistencia a la clase de Práctica forense por un año que le falta para completar su término, en atencion a no permitirle el mal estado de su salud continuar residiendo en Santiago. Para resolver, se mandó traer a la vista otras solicitudes análogas despachadas anteriormente, i pedir informe al profesor de Práctica forense sobre el tiempo que el solicitante ha cursado la clase.

7.º De una solicitud de don Carlos Castellon, para que se le permita rendir aisladamente en el Instituto Nacional el examen de Métrica, que asegura sin embargo haber rendido en el Liceo de Concepcion junto con el de Gramática Castellana; pues es posterior a la época en que él hizo este último estudio, la práctica de haberse separado de la Gramática Castellana el aprendizaje de la Métrica para agregarlo al de Literatura. El Consejo, considerando la disposicion que muestra Castellon para someterse a la prueba del examen, la gran probabilidad que hai de que efectivamente haya rendido examen de Métrica junto con el de Gramática Castellana, la disposicion terminante del decreto supremo que sirve de Reglamento al Instituto Nacional, de que no se admitan exámenes parciales a los alumnos de afuera, i la injusticia que habria en obligar a Castellon a que repitiese el examen de Gramática Castellana o el de Literatura para incluir en alguno de ellos el de Métrica; acordó dispensarle, en uso de sus facultades, la presentacion del certificado de examen de este último ramo.

8.º De dos espedientes formados por don José Zegers Recasens i don Benjamin Lavin para obtener ámbos el título de Ingenieros de Minas, que ha pasado al Consejo el señor Decano de Matemáticas, en virtud de lo dispuesto por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. Se acordó, en conformidad del mismo decreto, elevarlos al Supremo Gobierno.

9.º De un oficio del señor Decano de Leyes, con el cual trasmite el informe dado por el miembro de dicha Facultad don Eujenio Vergara, acerca del "Programa de Derecho Administrativo chileno", de que se dió cuenta en una sesion anterior, manifestando que por su parte acepta las observaciones que el señor Vergara hace sobre este trabajo. Se aprobaron ámbos informes, i se determinó que dicho Programa fuese entregado a su autor para que volviera a presentarlo al Consejo, despues de hacer en él las modificaciones que se indican en los referidos informes.

10.º De una cuenta del Bedel, de lo que ha entrado en su poder por derechos de sellos i por venta de *Anales*, i de los gastos que ha hecho desde mediados de abril de 1858 hasta mediados de diciembre del mismo año. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

11.º De un oficio del miembro de la Facultad de Humanidades don Rafael Minvielle, sobre el resultado de la visita que por encargo del Consejo ha practicado en los Colejios de Valparaiso. Se mandó publicar en los *Anales*.

12.º De tres informes dados por los miembros de la Facultad de Matemáticas, don

José Basterrica, don Luis Gorostiaga i don Manuel Salustio Fernandez, acerca de los exámenes que, por encargo del respectivo señor Decano, han presenciado en el Instituto Nacional. Se mandaron publicar en los *Anales* i transcribir al Rector del Instituto la parte del informe del señor Gorostiaga, en que recomienda la adquisicion de una coleccion de figuras de madera que den a los alumnos una idea clara i precisa de las figuras jeométricas, a fin de que procure introducir esta mejora en el mencionado establecimiento.

13.º De una solicitud de don Francisco Ugarte Valdes, para que se le dispense absolutamente el exámen de Física elemental por no haberse enseñado este ramo en la época en que fué alumno del Liceo de San-Felipe. Considerando el Consejo que el solicitante ha podido mui bien hacer mas tarde dicho estudio, acordó permitirle únicamente que se gradúe de Bachiller en Humanidades sin el mencionado exámen, a condicion de rendirlo durante la Práctica forense.

Como el próximo sabado es dia festivo, se determinó celebrar la correspondiente sesion ordinaria el jueves 23 del que rije.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 23 de diciembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Gabriel Palma Guzman i a don Ramon Cerda, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De una solicitud de don Paulino Ahumada, acerca de la cual ha pedido informe el señor Ministro de Instruccion pública, para que se le permita cursar privadamente todos los ramos de Derecho i demas estudios superiores exijidos a los aspirantes al grado de Licenciado en Leyes, i rendir exámen de ellos ante la Corte de Apelaciones de la Serena, en atencion a que es profesor de frances e ingles en el Seminario de aquella Diócesis, i cursante de Teolójia en el mismo: lo que le impide completamente trasladarse a Santiago a fin de seguir sus estudios legales. Siendo el caso grave, el Consejo mandó traer a la vista lo que se habia resuelto sobre esto en otras solicitudes análogas.

2.º De una nota del señor Intendente de Aconcagua, en que somete a la aprobacion del Consejo, conforme al inciso 4.º artículo 1.º del supremo decreto de 29 de setiembre de 1848, el nombramiento que ha hecho de los individuos que en el presente año escolar deben componer la comision examinadora de los alumnos del Liceo de San-Felipe. Se acordó contestarle que el Consejo prestaba su aprobacion al referido nombramiento.

3.º De un informe del señor Decano de Teolójia, acerca de la solicitud del presbítero don Domingo Meneses, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. En vista del mencionado informe, se acordó permitir al solicitante que se gradúe de Bachiller en Teolójia rindiendo durante la práctica los exámenes de Gramática castellana, Aritmética i Cosmografía.

4.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre las solicitudes de don Carlos Zenteno i don Bernardo Manterola, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Acerca de la primera, dice el señor Decano que no puede dictaminar porque no tiene a la vista los documentos a que ella se refiere; i acerca de la segunda, que a su juicio no deben hacerse revivir en favor de Manterola los estatutos que rejian en la antigua profesion de Agrimensor, por solo el hecho de haber rendido exámen de Geometría práctica ántes de que esos estatutos caducasen i de no haber dado varios de los exámenes que aun en aquella época se exijian a los aspirantes a la mencionada profesion, a causa de haber tomado el solicitante la carrera de las armas. En vista de este informe, el Consejo acordó que se hiciera saber a Zenteno la falta de los documentos a que alude el señor Decano, i que se elevase al señor Ministro de Instruccion pública la parte del informe relativo a Manterola, evacuando así el informe que sobre el particular tiene pedido.

5.º De una solicitud de los alumnos del cuarto año del curso de Ciencias Legales, para que se les permita graduarse de Bachilleres en leyes con la obligacion de rendir exámen de Economía política durante la Práctica forense, por no haber habido clase de aquel ramo en el presente año. El Consejo accedió a dicha solicitud.

6.º De una solicitud de don Mateo Donoso i Cruz, para que se le declare suficientemente comprobado con los certificados que acompaña el exámen de Fundamentos de la fé, que por descuido se ha dejado de asentar en los libros respectivos del Instituto Nacional, i para que se le dispensen los exámenes de Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile, que no ha cursado por no haberse enseñado en el Liceo de Talca, cuando él hizo sus estudios en ese establecimiento; invoca tambien en favor de la segunda parte de su solicitud el supremo decreto de 10 de junio de 1854, que dispuso por tres años los ramos de Historia a los estudiantes de Medicina, aunque ha pasado la época en que el solicitante pudo aprovecharse de esta gracia. El Consejo declaró suficientemente comprobado el exámen de Fundamentos de la fé a que se refiere el señor Decano, i acordó manifestar al Supremo Gobierno que considera equitativo que se dispensen al solicitante los tres ramos de Historia mencionados.

En seguida, el señor Rector espuso que habia llegado la época de la sesion solemne que cada año debe celebrar la Universidad; pero que no teniendo aun preparado su trabajo el miembro encargado de la Memoria histórica, creia conveniente consultar al Supremo Gobierno sobre si determinaba que tuviera lugar la indicada sesion con solo la lectura de la Memoria del Secretario Jeneral i de los temas acordados por las Facultades para los certámenes de 1859, o si preferia que se pasasen simplemente estos últimos trabajos al Ministerio de Instruccion pública, dándose ademas a luz en el periódico universitario. Así quedó acordado.

Como el próximo sábado es dia festivo, se determinó tener la sesion ordinaria correspondiente el jueves venidero. Con esto se levantó la presente.

Sesion de 30 del diciembre de 1858.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario,

Después de leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don Juan Ignacio Leon Prado, i el de Bachiller en Humanidades a don Anselmo Urzúa i don Carlos Castellon, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe al señor Rector otro de la Directora de la Escuela Normal de preceptoras, en que comunica que las diez alumnas que concluyen su curso en el presente año, estarán a disposicion de los examinadores que se envíen desde el 7 del entrante enero, a fin de que el Rector nombre los referidos examinadores. Considerando ventajoso encomendar dicho encargo a individuos que tuviesen conocimientos especiales, se acordó nombrar una comision compuesta del miembro de la Facultad de Humanidades don Rafael Minvielle, del Director de la Escuela Normal de preceptores don Guillermo Antonio Moreno, i del Preceptor municipal del departamento de Santiago don Anselmo Harbin, para que pasen a tomar los espresados exámenes el 15 del mes próximo venidero, pudiendo, si lo estiman por conveniente, hacerlos durar mas tiempo, e informen sobre el resultado.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual manifiesta que, puesto que faltan varios de los trabajos que los Estatutos universitarios señalan como objeto de la sesion solemne, cree mas conveniente que la mencionada sesion no tenga efecto, debiendo remitirse al Ministerio la exposicion o cuenta anual i los demas documentos del caso. Se mandó archivar (a).

3.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en que espresa las comisiones examinadoras que ha nombrado para el Seminario Conciliar, la Escuela Normal de preceptores i la Escuela de Artes i Oficios. Se mandó transcribir a los Directores de los establecimientos mencionados.

El señor Decano de Matemáticas espuso verbalmente, que habia nombrado a don Ignacio Domeyko para que asistiese a los exámenes de Física del Seminario Conciliar, i a don Gabriel Izquierdo para que presenciase los de Cosmografía del mismo establecimiento durante el primer dia, reservándose concurrir en persona a los de este mismo ramo que se rindiesen durante el segundo dia. Manifestó ademas que él i don Ignacio Domeyko serian quienes concuriesen a los exámenes de su Facultad en la Escuela de Artes i Oficios. Se mandaron transcribir estos nombramientos a quienes corresponde.

4.º De una solicitud de don Bartolomé Cademartori, médico recibido en la Universidad de Jénova segun un diploma que acompaña, para que se le permita proceder a rendir las pruebas que se exigen en la de Chile a los que presentan títulos de las Corporaciones estranjeras reconocidas.

El señor Decano de Medicina manifestó que siendo la Universidad de Jénova una de aquellas cuyos diplomas de Doctor en Medicina eran admitidos en la de Chile como suficiente comprobante de haber hecho el que los ha obtenido los estudios preparatorios precisos para graduarse de Licenciado, no habia inconveniente para que se procediese a examinar el diploma del señor Cademartori.

El exámen de dicho título, cuya autenticidad está atestiguada, no por el Ajente diplomático de Chile en Jénova o a falta de este funcionario por el de una Nacion amiga, sino únicamente por la Legacion francesa residente en Santiago, dió lugar a una detenida discusion, en virtud de la cual se acordó que en el presente caso se declarase bastante la legalizacion en la forma que aparecia; pero que se publicase en el *Araucano* i en los *Anales* un aviso que hiciera saber a quienes interese, que de la

(a) En lugar de los señores Minvielle i Moreno se nombró después a los señores Briseño i Lira.

fecha en un año no se reconocerán por válidos los diplomas de Universidades extranjeras que no vengán legalizados con la firma del respectivo Ajente diplomático o consular de Chile, o a falta de este, por uno de alguna Nación amiga.

5.º De un informe de la comision de cuentas, en que se manifiesta no haber habido reparo que hacer a las del Bedel, de las entradas i gastos que ha tenido desde mediados de abril último hasta mediados del presente mes de diciembre. Habiéndose aprobado este informe, se mandó poner en la tesorería universitaria el sobrante de 164 ps. 82 ct. que resulta.

6.º De una solicitud de don Manuel José Olavarrieta, en que pide que se apruebe como testo de enseñanza un *tratado de Jeografía elemental* que ha compuesto. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades.

7.º De una solicitud de don Samuel Donoso, para que se le dispense el tiempo de Práctica forense que media desde el 16 de enero hasta el 7 de marzo, en atencion a que habiendo evacuado la comision examinadora su informe en la primera de las fechas mencionadas, no pudo recibir su diploma hasta la segunda por haberse cerrado la Universidad, i a que el período de tiempo cuya dispensa solicita cae precisamente en las vacaciones. Para resolver, se encargó al Secretario que informase sobre la efectividad de los hechos que se alegan.

8.º De un informe del profesor de Práctica forense, sobre la solicitud de don Benito Otárola, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. El referido profesor informa, que el solicitante ha concurrido a la clase desde el 5 de enero de 1858. Para resolver, se mandó tener presente el decreto que convirtió en clase la Academia de Práctica forense.

9.º De los antecedentes que se mandaron traer a la vista para resolver sobre la solicitud de don Paulino Ahumada, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. El Consejo acordó informar al señor Ministro de Instruccion pública sobre la mencionada solicitud, que, a su juicio, son mui perniciosas las dispensas de la clase de aquellas que pretende el señor Ahumada; pero que el Supremo Gobierno puede determinar lo que estime por conveniente, en vista de las circunstancias que el solicitante alega en su favor.

Con esto se levantó la sesion.